



# Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general  
20 de abril de 2010  
Español  
Original: francés

---

## Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 75º período de sesiones

### Acta resumida de la 1943ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el lunes 10 de agosto de 2009, a las 10.00 horas

*Presidenta:* Sra. Dah

## Sumario

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (*continuación*)

*Informes periódicos 10º a 13º de China (continuación)*

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

**Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención** (tema 5 del programme)  
(continuación)

*Informes periódicos 10º a 13º de China* (CERD/C/CHN/10-13; CERD/C/MAC/13; CERD/C/HKG/13); respuestas por escrito a la lista de cuestiones, documentos sin signatura distribuidos en la sala de reunión, en inglés solamente (continuación)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de China toman asiento a la mesa del Comité.*
2. **La Presidenta** expresa el gran pesar del Comité a la delegación china por la destrucción causada por el tifón Morakot en el sureste de China.
3. **El Sr. Duan Jielong** (China) dice que, según la Constitución china, todos los ciudadanos son iguales ante la ley, lo que significa que China prohíbe todas las formas de discriminación, incluida la discriminación basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico. Toda víctima de discriminación tiene derecho a reparación. La legislación china no utiliza la definición precisa de discriminación racial que figura en la Convención, porque China sigue sus propias prácticas y tradiciones jurídicas y las leyes vigentes abarcan ya las cuestiones a que se hace referencia en la Convención. Si bien esas leyes no tratan expresamente de la discriminación basada en el linaje, mediante el respeto del principio de igualdad y rechazo de la discriminación se garantiza también la prohibición de la discriminación basada en el linaje. Además, el Gobierno chino ha apoyado la Recomendación general Nº XXIX del Comité sobre discriminación basada en el linaje. La prohibición de la discriminación y el principio de igualdad se aplican a los no ciudadanos, incluidos los refugiados y las personas que buscan asilo. La ley protege en China los derechos e intereses legítimos de todos los nacionales extranjeros. China no ha promulgado una ley que trate expresamente de la discriminación racial porque dispone ya de un sistema jurídico completo, en particular la Constitución y la Ley de autonomía étnica regional, que protege el derecho de las minorías e impide y prohíbe la discriminación racial. Pese a todo, la delegación china ha tomado nota de las sugerencias de los miembros del Comité de que debe promulgarse esa ley.
4. La adhesión de China a todo instrumento internacional se somete a la aprobación del Comité Permanente de la Asamblea Nacional Popular. Una vez ratificada, la Convención es legalmente vinculante en China. El sistema jurídico chino es plenamente compatible con la Convención. En casos de discriminación racial, los tribunales nacionales aplican las leyes y los reglamentos chinos en vez de invocar directamente las disposiciones de la Convención, lo que no impide al Estado cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención. La delegación china ofrecerá más adelante ejemplos y estadísticas respecto a casos de discriminación racial en que se han concedido indemnizaciones y se han aplicado sanciones.
5. En cuanto a los actos de violencia que tuvieron lugar el 5 de julio de 2009 en la Región Autónoma Xinjiang Uighur, China explicó ya en la reunión anterior que no tenían nada que ver con cuestiones religiosas ni étnicas. Según los últimos datos de que se dispone, resultaron heridas 1.700 persona, y 197 muertas, entre ellas 156 personas inocentes (134 de las cuales eran han) y alborotadores cuya identidad no pudo determinarse por diversas razones. Con el fin de evitar una escalada de la violencia, la policía procedió a detenciones y retuvo a cierto número de personas para interrogarlas allí. Los autores de delitos leves han sido tratados con indulgencia. En total, siguen detenidas por las autoridades chinas 718 personas sospechosas de actos delictivos. Se están realizando investigaciones judiciales, y 83 personas han sido ya acusadas de conformidad con el

Código Penal. Se han respetado plenamente todas las garantías legales y se han aplicado sanciones de acuerdo con la ley. Además, los casos únicamente se han llevado a tribunales ordinarios. Los presuntos delincuentes tienen acceso a asistencia letrada. El Gobierno chino ha rechazado sistemáticamente todas las tentativas de vincular el terrorismo con un grupo étnico o religioso específico. Los terroristas son identificados y acusados sobre la base de pruebas tangibles. No se ha perseguido a ningún grupo étnico concreto.

6. En cuanto a los acontecimientos acaecidos el 14 de marzo de 2008 en la Región Autónoma del Tíbet, el Sr. Duan dice que fuerzas separatistas se habían reunido en Lhasa con el fin de realizar actividades delictivas. Centenares de personas resultaron heridas y 18 muertas. Las medidas del Gobierno central para combatir la violencia y restablecer el orden público se han aplicado con el apoyo de varios grupos étnicos, incluidos los tibetanos. La mayoría de los sospechosos han sido liberados; sólo han sido juzgadas y condenadas 80 personas. Se han respetado debidamente los derechos de todas ellas y el Tribunal Popular Intermedio de Lhasa ha celebrado vistas públicas. A los acusados pertenecientes a grupos étnicos se les han proporcionado servicios de interpretación y asistencia letrada. El Gobierno chino proporcionó ya información sobre este asunto al Comité contra la Tortura en diciembre de 2008 (CAT/C/CHN/CO/4/Add.1).

7. Las Regiones Autónomas del Tíbet y Xinjiang forman parte del territorio chino desde tiempo inmemorial. Toda tentativa de dividir el territorio chino está condenada al fracaso, aunque la autonomía de las regiones pobladas por minorías étnicas es un principio fundamental según la Constitución. En su informe de 2004 sobre la autonomía regional del Tíbet, el Gobierno ha declarado claramente que el Tíbet debe tratarse en forma distinta de Hong Kong y Macao. La Región Autónoma del Tíbet se ha establecido de conformidad con la Constitución y las leyes y reglamentos sobre la autonomía étnica regional, teniéndose en cuenta las circunstancias pasadas y presentes del Tíbet. Toda iniciativa para debilitar o modificar el sistema de autonomía étnica regional en el Tíbet es contraria a la Constitución y a la legislación china. Ese principio se aplica también a la región de Xinjiang.

8. El 23 de mayo de 1951, el Gobierno central y el Gobierno local del Tíbet firmaron un acuerdo de 17 puntos sobre la liberación pacífica del Tíbet. En aquella época existía un sistema de servidumbre feudal en el Tíbet y más del 95% de los tibetanos estaban reducidos a un estado de esclavitud. En el acuerdo de 17 puntos se preveían reformas democráticas, que se aplicarían con el consentimiento de las autoridades locales. En marzo de 1959, miembros de la clase gobernante, que deseaban conservar sus privilegios, fomentaron en vano una rebelión armada y después huyeron del país. Se introdujeron reformas democráticas y se abolió la servidumbre. Ese fue un capítulo importante en la lucha contra la esclavitud y la promoción de los derechos humanos en China. Toda tentativa de reintroducir la esclavitud en el Tíbet es contraria a la voluntad del pueblo tibetano.

9. Por último, el representante confirma que China no ha creado una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París; señala, empero, que muchos órganos realizan funciones similares. Además, China coopera con las instituciones nacionales de derechos humanos de otros países. No obstante, se considerará la cuestión de crear una institución nacional, habida cuenta de las circunstancias particulares de China.

10. **El Sr. Zhang Ruopu** (China) dice que grupos étnicos de las regiones autónomas eligen a sus propias autoridades administrativas locales, que tienen derecho a adoptar reglamentos separados. Según el nivel de desarrollo económico de la región, esas autoridades locales pueden introducir reformas económicas, realizar proyectos de construcción, gestionar empresas e instituciones locales, concertar acuerdos de comercio exterior de conformidad con la ley, y crear instalaciones portuarias de comercio exterior con la aprobación del Consejo de Estado. En el ámbito de la educación, las autoridades

locales pueden definir sus propios programas académicos, abrir escuelas y decidir cómo se dirigen, y determinar los requisitos de matriculación y los idiomas y otros temas que se enseñan. También pueden realizar toda clase de actividades en los ámbitos del arte, la literatura, la cinematografía y la televisión, a fin de proteger y desarrollar las tradiciones culturales. Las autoridades pueden utilizar una o más lenguas locales practicadas comúnmente en el cumplimiento de sus funciones oficiales. En las Regiones Autónomas del Tíbet, Xinjiang y Mongolia interior han aprobado reglamentos sobre la utilización y el desarrollo de sus propias lenguas escritas y orales. De conformidad con la Constitución y con la ley, las autoridades administrativas locales respetan y protegen la libertad de creencia religiosa de las minorías étnicas. También tratan de preservar las costumbres de las minorías étnicas y de proteger su entorno.

11. El sistema de autonomía étnica regional garantiza el desarrollo de esas regiones. Según la Constitución china, el Estado hace cuanto puede para fomentar la prosperidad y el desarrollo de todos los grupos étnicos. En la Ley de autonomía étnica regional se dice expresamente que las altas autoridades estatales tienen la obligación legal de ayudar a desarrollarse a las regiones de minorías étnicas. Por lo tanto, es inexacta la alegación de que las regiones habitadas por minorías étnicas están menos avanzadas económica y socialmente que las regiones habitadas por los han. En 2008, el producto interior bruto por habitante en Mongolia interior era bastante superior a la media nacional. Según el censo nacional de 2000, el nivel de educación de coreanos y mongoles era notablemente más alto que el de los han. En consecuencia, la parte occidental de China donde viven muchas minorías étnicas está sin duda menos desarrollada que otras regiones. La primera razón es histórica: cuando se fundó la República Popular China en 1949 existía en las comunidades tibetana, dai y hani un sistema de esclavitud feudal. En la provincia occidental de Yunnan vivían en forma primitiva unas 700.000 personas. La segunda razón es geográfica, porque numerosas minorías étnicas viven en altiplanicies y en las regiones montañosas de China occidental, donde las condiciones geográficas y climáticas son difíciles. La tercera razón guarda relación con las distancias entre regiones. Después de que China iniciara su vasto programa de reforma y apertura, la región costera oriental ha utilizado plenamente sus puertos para crear vínculos comerciales con el exterior. En cambio, China occidental, alejada del centro económico, va a la zaga porque sólo dispone de sistemas de infraestructura y transporte mediocres. El Gobierno central de China está empeñado en fomentar un desarrollo equilibrado entre las regiones oriental, central y occidental. Por ejemplo, concede prioridad a la educación con el fin de sentar las bases del desarrollo sostenible de todas las minorías étnicas. Está potenciando la autonomía regional de las minorías étnicas para que puedan gestionar sus propios asuntos y desarrollarse más rápidamente, inclusive adoptando medidas preferenciales en su favor. Por último, está alentando a la región costera oriental a ayudar a China occidental aplicando numerosas medidas específicas. Si bien el Gobierno chino necesitará bastantes años para corregir esos desequilibrios, está empeñado en promover la prosperidad económica de todos los grupos étnicos, conforme se dispone en la Constitución.

12. Ya se ha elaborado el plan de acción nacional de derechos humanos para 2009-2010, con la participación de todos los órganos gubernamentales competentes y la sociedad civil. Con tal fin, el Gobierno chino ha creado un mecanismo mixto que agrupa a 53 órganos, que no sólo han participado en la redacción del plan, sino que también han tomado medidas para aplicarlo. El plan de acción prevé la adopción de una ley relativa a las minorías étnicas y reglamentos para la aplicación de la Ley de autonomía étnica regional. También trata de fomentar el desarrollo de las culturas minoritarias movilizándolo con tal fin al Ministerio de Cultura, la Administración Estatal de Radio, Cine y Televisión y la Comisión Estatal de Asuntos Étnicos. Cuando expire el plan, en 2010, el Gobierno chino hará una evaluación detallada de sus resultados.

13. En respuesta al Sr. Sicilianos y al Sr. Avtonomov, que desean conocer qué medidas se han adoptado para proteger los derechos de las minorías étnicas que viven en zonas aisladas y en regiones donde cohabitan con otras minorías, explica que las minorías étnicas dispersas en China representan aproximadamente 30 millones de personas, o sea, la tercera parte de la población total de esas minorías. Están dispersas en más del 98% de los distritos y pueblos situados en 31 provincias del país, regiones autónomas y municipalidades que dependen directamente del Consejo de Estado. En una economía de mercado, las personas suelen desplazarse más a menudo y en mayor escala, lo que explica el aumento del número de minorías étnicas que se desplazan a las ciudades.

14. El Gobierno chino insiste mucho en la protección de los derechos e intereses de esas minorías. Las provincias y municipalidades que dependen directamente del Consejo de Estado en las que hay minorías étnicas dispersas o mezcladas con otros grupos étnicos han adoptado reglamentos para proteger sus derechos e intereses a fin de garantizar que gocen de los mismos derechos que el resto de la población en los ámbitos político, económico y cultural, y de garantizar el respeto de sus costumbres y tradiciones.

15. En cuanto a la participación de los miembros de la comunidad étnica en la vida política china y su acceso a puestos superiores, El Sr. Zhang dice que desde el examen del informe periódico anterior de China en 2001 el número de funcionarios de comunidades étnicas ha crecido constantemente, llegando a 2,9 millones en 2008, o sea, el 7,6% del número total de funcionarios del Estado.

16. En el undécimo plan quinquenal para las minorías étnicas (2006-2010) (CERD/C/CHN/10-13, párr. 37) se dice que deben adoptarse medidas concretas para mejorar las calificaciones de las minorías étnicas concibiendo y aplicando programas y proyectos de formación para funcionarios públicos pertenecientes a minorías étnicas. Los gobiernos populares de las regiones autónomas (ibíd., párr. 87), a todos los niveles, seguirán trabajando para alcanzar el objetivo de garantizar a los representantes de las minorías étnicas el ejercicio de su derecho a gestionar los asuntos estatales y étnicos y a participar en ellos.

17. En respuesta a la pregunta del Sr. Kemal sobre cómo se protegen las culturas de las minorías étnicas, explica que el Gobierno chino, siempre ha promovido la continuación y el desarrollo de las culturas de los grupos étnicos, y se ha comprometido firmemente a respetar el principio de desarrollo económico y cultural coordinado. El Gobierno sigue acelerando el desarrollo cultural de las minorías étnicas y mejorando el nivel de vida de las comunidades minoritarias a fin de crear condiciones conducentes a su desarrollo. Con miras a proteger el patrimonio cultural de las minorías, el Consejo de Estado (ibíd., párr. 147) publicó un dictamen el 23 de julio de 2009 sobre las medidas efectivas que deben adoptarse con tal fin, y ha definido directrices políticas para el desarrollo cultural de las minorías étnicas y los objetivos que deben alcanzarse para proteger y desarrollar las culturas tradicionales de las minorías étnicas.

18. Desde diciembre de 2005, de conformidad con los dictámenes del Consejo de Estado, se han promulgado muchas leyes y reglamentos locales para proteger el patrimonio cultural de las minorías étnicas en las provincias y regiones autónomas donde viven tantas minorías. Se está redactando legislación sobre el patrimonio cultural intangible (párr. 61). El Gobierno también ha aumentado sus subvenciones para la protección de la cultura de las minorías étnicas, y el Estado ha invertido 386 millones de yuan en ese ámbito desde 2002. A pesar de las limitaciones presupuestarias, se han asignado a la Región Autónoma de Xinjiang 11 millones de yuan para la protección del arte uigur *mukamu* (ibíd., párr. 61). El Gobierno también ha apoyado una serie de programas económicos y culturales para impulsar el desarrollo económico y la protección cultural. Por ejemplo, ha apoyado una serie de programas para presentar los coros y danzas de minorías étnicas. En marzo de 2008, ocho oficinas de organismos internacionales en China, entre ellos el Programa de las

Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), han concertado un acuerdo de asociación con el Gobierno chino en un esfuerzo por realzar el patrimonio cultural de las minorías étnicas y de promover la economía cultural. El proyecto, que se ejecutará en tres años, tiene un presupuesto de 7 millones de dólares.

19. En respuesta a la pregunta del Sr. Sicilianos y del Sr. Kemal sobre las medidas adoptadas por China para proteger a las minorías étnicas contra la discriminación laboral, dice que el Gobierno chino concede gran importancia a esta cuestión. Incluso si la discriminación contra las minorías étnicas está ya prohibida por ley, el Estado concede también privilegios especiales a las minorías para ayudarles a encontrar empleo. Los miembros de las minorías étnicas se benefician, por ejemplo, de condiciones de contratación en la administración pública particularmente flexibles. También se han creado programas concretos de contratación y de empleo separados y sistemas de primas para garantizar la contratación de determinado número de candidatos de minorías étnicas en la función pública. Asimismo, la Región Autónoma del Tíbet ha aprobado un reglamento (ibíd., párr. 93) según el cual la tercera parte de los trabajadores contratados para proyectos de construcción financiados por el Estado ha de estar constituida por campesinos locales. En la Región Autónoma de Mongolia Interior se han concedido diez becas y se ha contratado a 8.000 graduados universitarios desempleados sobre la base de la situación geográfica y no del origen étnico.

20. El Sr. Zhang explica que la contratación es difícil en las regiones occidentales del país, donde están menos arraigados los principales grupos étnicos. Reconoce que algunas minorías lingüísticas tienen problemas para hallar trabajo debido a las dificultades del idioma que limitan sus oportunidades de empleo fuera de su región de origen. Por esa razón, las autoridades chinas han adoptado también medidas para garantizar la educación bilingüe en algunas regiones e impartir formación profesional gratuita a los miembros de minorías étnicas con objeto de que mejoren sus calificaciones y de que sean más competitivas en el mercado de trabajo. Las minorías étnicas se benefician igualmente de la seguridad social, y los desempleados reciben asistencia que les garantiza un nivel de subsistencia mínimo.

21. En la respuesta a la pregunta del Sr. Sicilianos sobre los servicios de salud pública y la atención médica de que se dispone en zonas y regiones de minorías étnicas, el Sr. Zhang explica que el Gobierno chino concede gran importancia al desarrollo de esos servicios y ha hecho sustanciales progresos al respecto. Se han mejorado los centros de salud en zonas rurales, y nuevas cooperativas médicas rurales ofrecen una cobertura médica completa; además, se están haciendo grandes esfuerzos para reducir las enfermedades endémicas y contagiosas. También ha aumentado el número de clínicas y de dispensarios. No obstante, subsisten diferencias en esta esfera entre las zonas costeras desarrolladas y las regiones de minorías étnicas, y el Gobierno chino seguirá trabajando para resolver el problema.

22. En respuesta a la pregunta del Sr. de Gouttes sobre la función de la Comisión de Asuntos Étnicos del Estado (ibíd., párr. 96), dice que la Comisión está encargada de fomentar legislación sobre las minorías étnicas, elaborar medidas para promover el desarrollo en diversas regiones del país, vigilar la aplicación de las leyes y reglamentos sobre las minorías étnicas, y elaborar programas sobre el uso de las lenguas de las minorías étnicas y la protección de su cultura y garantizar su aplicación.

23. En cuanto a la cuestión de la autodefinition de las minorías étnicas, explica que China utiliza criterios objetivos y subjetivos para identificar y reconocer las identidades étnicas. Tras la fundación de la República Popular China, más de 1.000 antropólogos y etnólogos han realizado un estudio conjunto de la distribución geográfica de las comunidades étnicas y su nombre, origen, lengua y psicología. Esos datos, junto con los deseos y la autodefinition de los propios grupos, han servido de base para el

reconocimiento de diferentes grupos étnicos. Entre 1950 y 1954 se identificaron 38 minorías étnicas, y entre 1954 y 1979 se han agregado a la lista otras 16. Si bien la identificación de los grupos étnicos chinos quedó completada a finales de 1979, eso no quiere decir que no se pueda identificar a nuevas minorías en el futuro.

24. **El Sr. Yao Zhenhuai** (China), respondiendo a la pregunta del Sr. Lahiri sobre si el desarrollo económico ha beneficiado a las minorías étnicas locales, dice que, gracias a la asistencia de otras provincias chinas, la economía del Tíbet ha mejorado espectacularmente. Su producto interior bruto (PIB) ha aumentado de 174 millones de yuan en 1959 a 39.500 millones, y desde 1994 ha crecido a una tasa anual de 12,8%, más que la media nacional. En 30 años, entre 1978 y 2008, el PIB per cápita del Tíbet ha crecido un 10% anual. En el Tíbet hay un sistema de seguridad social y asistencia social, y es la única región del país que ofrece plena cobertura médica a las poblaciones urbanas. Cada agricultor tibetano recibe por término medio 140 yuan de subvenciones oficiales. Con respecto a los movimientos de población en el Tíbet, confirma que con los proyectos de desarrollo no habrá considerables flujos migratorios, porque se utilizará mano de obra local. Probablemente se recurra a expertos del exterior para proyectos donde se requiere pericia especial, debido a la falta de ella en el Tíbet, pero esos especialistas sólo permanecerán en el Tíbet temporalmente. Ese tipo de contratación es frecuente y no significa en modo alguno una afluencia masiva de inmigrantes. A finales de 2008 había en la región tibetana 2,8 millones de residentes permanentes, más del 95% de ellos tibetanos o personas pertenecientes a otras minorías étnicas.

25. En respuesta a la pregunta del Sr. de Gouttes sobre el número y el porcentaje de estudiantes tibetanos matriculados en la Universidad del Tíbet, dice que la tasa de matriculación universitaria en el Tíbet es de 19,7%. Veintitrés mil estudiantes son tibetanos o miembros de otras minorías étnicas, lo que representa el 79,25% del número total de estudiantes. En el Tíbet hay seis universidades, tres instituciones de enseñanza superior y tres de formación profesional.

26. **El Sr. Weili Balati** (China), respondiendo a la pregunta del Sr. Lahiri sobre si el desarrollo económico ha beneficiado a las minorías étnicas locales, dice que en la región de Xinjiang (ibíd. párr. 98) la economía ha crecido a una tasa anual de 10,2%, más que la media nacional. El PIB per cápita ha subido de 313 yuan en 1978 a más de 19.890 yuan en 2008. Entre 2001 y 2007, el Gobierno ha atendido las necesidades básicas de 2 millones de pobres, ha resuelto el problema del agua potable en 2.264 pueblos pobres y ha llevado la electricidad a 886 pueblos. El Gobierno regional ha asignado el 40% de recursos adicionales a la financiación de programas médicos y de salud pública, y se ha establecido un sistema de asistencia social para los pobres en zonas rurales y urbanas. La mayoría de las personas que se benefician de esas medidas pertenecen a minorías étnicas locales.

27. Con referencia a la situación demográfica del los uygurs, dice que a finales del siglo XIX vivían en Xinjiang 13 grupos étnicos, incluidos los uygurs, y que hoy representan más del 99% de los 21 millones de habitantes de la provincia. Los uygurs, que representan el 46% de la población, y los han, que representan el 40%, son los dos grupos mayores. Entre 1949 y 2007, la población uygur ha crecido un 193%, bastante más que la media nacional (129%). Los uygurs representaban el 0,61% de la población china en 1949, y el 0,73% en 2007.

28. En cuanto a si la enseñanza bilingüe puede debilitar la lengua y la cultura de las minorías, explica que la finalidad de la enseñanza bilingüe es estimular el uso de las lenguas de las minorías étnicas al mismo tiempo que el mandarín, y desde luego no eliminar las lenguas de las minorías a largo plazo. La lengua uygur, en sus formas escrita y oral, se utiliza en los ámbitos administrativo y judicial, en la prensa y en la radio y la televisión en toda Xinjiang y también es uno de los idiomas de trabajo del Gobierno. Se alienta a las minorías étnicas a hablar mandarín a fin de reforzar la unidad y los

intercambios entre diferentes grupos étnicos, mejorar las calificaciones de las minorías étnicas y acelerar el progreso y el desarrollo en las regiones de minorías étnicas.

29. El Sr. Ho Kin-Wah (Región Administrativa Especial de Hong Kong, China) dice que la Ordenanza sobre la discriminación racial (HRI/CORE/1/Add.21/Rev.2, párr. 110) define la discriminación indirecta en la misma forma que las otras tres ordenanzas sobre la discriminación, teniendo debidamente en cuenta el principio de proporcionalidad. Los tribunales regionales han considerado el concepto de discriminación indirecta en varias ocasiones y han acumulado determinada experiencia y pericia en ese ámbito. Es importante que la definición de discriminación indirecta que figura en esa ordenanza corresponda a la contenida en las otras tres ordenanzas contra la discriminación de manera que la legislación sea coherente. La Ordenanza sobre la discriminación racial es vinculante en todos los órganos del Gobierno.

30. También se prohíbe la discriminación en otras disposiciones constitucionales y reglamentarias. La Ley Fundamental (ibíd., párr. 101) y la Ordenanza sobre la Carta de Derechos de Hong Kong (ibíd., párr. 100) garantizan los derechos fundamentales y libertades individuales en Hong Kong, incluido el derecho a no ser objeto de discriminación. Según la Ordenanza sobre la Carta de Derechos de Hong Kong, todo acto discriminatorio basado en la raza cometido por autoridades públicas es sometido al examen de los tribunales con arreglo al *common law*. Paralelamente, varios órganos institucionales, como el Consejo Legislativo (ibíd., párr. 78), la Comisión de Igualdad de Oportunidades, (ibíd., párr. 110) y la Oficina de *Ombudsman* (ibíd., párr. 106) fueron autorizadas a actuar y realizar investigaciones respecto a denuncias sobre supuesta discriminación cometida por un departamento gubernamental.

31. En respuesta al Sr. Diaconu, que deseaba saber si había excepciones en virtud de la Ordenanza sobre la discriminación racial, dice que todas las excepciones autorizadas se basan en verdaderas necesidades y sirven un fin legítimo. A este respecto, Hong Kong ha tenido en cuenta la práctica y la experiencia en el ámbito de otros sistemas judiciales del *common law*. Algunas excepciones están destinadas a que las medidas especiales favorables a las minorías étnicas no puedan considerarse discriminatorias.

32. El Sr. Ho explica, además, al Sr. Sicilianos que la finalidad del artículo 8 3) de esa ordenanza —según el cual los actos basados en la nacionalidad, la ciudadanía y el estatuto de residencia no constituyen actos de discriminación racial— es precisar que materias como la residencia permanente, la duración de la estancia, la ciudadanía o la nacionalidad no se consideran vinculadas a la raza. Por lo tanto, el artículo 8 3) no limita la definición de raza.

33. En cuanto a la cuestión de nuevas llegadas, planteada por el Sr. de Gouttes, dice que esas personas no están excluidas del ámbito de la Ordenanza sobre la discriminación racial, que se aplica a todas las personas que residen en Hong Kong.

34. Respondiendo a una pregunta del Sr. Sicilianos, explica que la aplicación de la ordenanza se ha confiado a la Comisión de Igualdad de Oportunidades, a la que se han asignado recursos extraordinarios para realizar campañas de sensibilización e información, contratar a personal adicional y trabajar con comunidades para promover la ordenanza y su aplicación.

35. En respuesta al Sr. Thornberry, que ha preguntado si el Gobierno tiene la intención de adoptar un plan de igualdad racial, dice que el Gobierno ha empezado a elaborar directrices administrativas sobre la promoción de la igualdad racial en consulta con legisladores, minorías étnicas y otras partes interesadas. La finalidad de esas directrices es alentar a los funcionarios del Estado a promover la igualdad racial y a garantizar a las minorías étnicas la igualdad de acceso a los servicios públicos.

36. En respuesta a una pregunta del Sr. Sicilianos y del Sr. Peter, explica que Hong Kong no se ha adherido a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 debido a su situación demográfica y económica especial. El territorio de Hong Kong es muy pequeño y está muy poblado. Además, la relativa prosperidad de la región y su régimen liberal de visados la hace vulnerable al abuso si se aplicaran en ella esos dos instrumentos. Por lo tanto, la Administración de Hong Kong mantiene una política de no conceder asilo y considera que la determinación relativa al estatuto de refugiado excede de su competencia. Las peticiones presentadas a Hong Kong son tratadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, con la que el Gobierno coopera estrechamente. A este respecto, especifica que las personas que buscan asilo están amparadas por la ordenanza si son víctimas de discriminación basada en la raza.

37. La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes es aplicable en Hong Kong desde 1992. De conformidad con la Convención, las autoridades de Hong Kong aplican la prohibición contra la expulsión, la repatriación o extradición de una persona a otro Estado cuando hay razones fundadas para creer que correría el riesgo de ser torturada. Las autoridades han establecido un mecanismo para examinar las alegaciones de tortura.

38. En cuanto a la "norma de dos semanas" por la que se ha interesado el Sr. Sicilianos, el Sr. Ho desea precisar que la regla se aplica sólo al personal doméstico extranjero a cuyos contratos se ha puesto fin prematuramente. Además, la regla es suficientemente flexible para tener en cuenta circunstancias especiales. Cuando un empleador está obligado a poner fin a un contrato por razones económicas o debido a un viaje al extranjero o a fallecimiento, o cuando el trabajador doméstico ha sido víctima de violencia o explotación, los servicios de inmigración pueden autorizar a la persona concernida a cambiar de empleo sin tener que volver a su lugar de domicilio. Los trabajadores domésticos que han presentado una reclamación o han entablado una actuación judicial en relación con el empleo también pueden ser autorizados a permanecer en Hong Kong como visitantes durante más de dos semanas.

39. Explica por qué los trabajadores domésticos que viven en el lugar de trabajo estarían exonerados del proyecto de ley sobre el salario mínimo, y resalta las condiciones especiales en que trabajan esos empleados. Dice que es prácticamente imposible calcular el número exacto de horas trabajadas por los empleados internos y que el salario mínimo se calcularía por horas. Por lo tanto, la exoneración afecta a todos los trabajadores domésticos, tanto de Hong Kong como del exterior, y no constituye, pues, discriminación racial. También hay que tener en cuenta las ventajas en especie de que gozan esos trabajadores al vivir en casa de su empleador. También comprende las preocupaciones del Sr. Siciliano con respecto al número de horas de trabajo y sus efectos sobre la salud y la vida social, y dice que la legislación laboral contiene disposiciones relativas a las vacaciones anuales y a los días de descanso, que se aplican por igual a los trabajadores domésticos del exterior y a los trabajadores locales. Además, el Gobierno ha realizado campañas de sensibilización sobre la importancia de los períodos de descanso para todos los trabajadores, y se ha publicado una guía para alentar a empleadores y trabajadores a llegar a un compromiso razonable en esta esfera.

40. Volviendo a la pregunta del Sr. de Gouttes sobre los derechos económicos y sociales y las condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes, el Sr. Ho dice que el Gobierno concede gran importancia a la protección de los derechos de los trabajadores, ya sean locales o migrantes. Todos los trabajadores tienen derecho a la misma protección en virtud de la ley, sin discriminación. Al igual que los trabajadores locales, los migrantes tienen derecho a días de descanso y festivos. Pueden participar libremente en actividades culturales y otras actividades sociales. Además, en caso de violación de sus derechos,

tienen acceso a los mismos mecanismos de recurso que los trabajadores locales, y pueden beneficiarse de asistencia letrada.

41. En respuesta al Sr. Diaconu, que se ha preocupado por la manera en que la policía de Hong Kong trata a las minorías étnicas, dice que todos los agentes de policía reciben formación especial, y se les exige ser justos e imparciales en sus relaciones con los miembros de las diversas comunidades, independientemente de su origen étnico. La policía presta servicios de interpretación, en caso necesario, durante la investigación y la detención. Además, los principales formularios y documentos de que se sirve la policía se han traducido a 15 lenguas diferentes, de manera que puedan ser utilizados por el mayor número posible de personas. Por último, la policía ha designado agentes de relaciones comunitarias en cada distrito para facilitar y reforzar los vínculos con las minorías étnicas. Los agentes de policía que trabajan en distritos con gran cantidad de minorías étnicas pueden seguir cursos lingüísticos especiales. También hay un programa para familiarizar a los jóvenes de minorías étnicas con la labor de la policía.

42. **El Sr. Faria Da Costa Oliveira** (Región Administrativa Especial de Macao, China), señala al Sr. Sicilianos y al Sr. Diaconu, que se han referido a las preocupaciones y recomendaciones del Comité contra la Tortura, que el Comité tomó nota con aprecio de la nueva Ley N° 6/2800 sobre la lucha contra la trata de personas, que cumple las normas internacionales. Se ha creado una comisión especial con el fin de vigilar la aplicación de medidas para impedir y combatir la trata, y facilitar y mejorar la labor de los diversos órganos gubernamentales competentes. La Comisión trabaja estrechamente con organizaciones no gubernamentales (ONG) locales. Además, se han realizado campañas de sensibilización con miras a divulgar la ley y ayudar a las víctimas. Se han creado líneas telefónicas de urgencia y centros de acogida para las víctimas de la trata, que también tienen derecho a ayuda financiera y servicios médicos y psicológicos.

43. En cuanto a la protección social de los trabajadores migrantes, explica que sólo algunas categorías de residentes, como los funcionarios públicos, las mujeres ancianas y embarazadas, tienen derecho a una amplia gama de prestaciones sociales en Macao. La protección de las personas que trabajan en el sector privado es muy limitada, tanto para los residentes locales para los trabajadores migrantes. Los empleadores de trabajadores no residentes están obligados a proporcionarles un seguro de enfermedad y lesiones profesionales en todos los casos.

44. La Región Administrativa Especial de Macao aplica un planteamiento mixto respecto a las instituciones regionales de derechos humanos, combinando la labor de un *Ombudsman* (dentro de la Comisión de Lucha contra la Corrupción) y de varias comisiones especializadas de las que forman parte representantes del Gobierno y de ONG.

45. La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo son aplicables en Macao. Además, en 2004 se promulgó legislación específica sobre la aplicación. En virtud de esa legislación, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados puede intervenir en cualquier fase del proceso de determinación del estatuto de refugiado.

46. El 26 de julio de 2009 se celebraron elecciones para el tercer Jefe Ejecutivo de la Región Administrativa Especial de Macao. El Comité Electoral, integrado por 300 miembros, nombró al Sr. Fernando Chui Sai On. De conformidad con el anexo I de la Ley Fundamental de Macao, ese nombramiento acaba de ser refrendado oficialmente por el Gobierno de la República Popular China. Las próximas elecciones serán legislativas, y se celebrarán el 20 de septiembre de 2009. Todos los residentes permanentes de Macao tienen derecho a votar y a presentarse a esas elecciones, con independencia de su nacionalidad, raza, sexo, idioma o religión. Para algunos cargos de alto rango, como los de jefe ejecutivo, miembro del Comité Ejecutivo, miembro del Gobierno, presidente de la Asamblea

Legislativa, presidente del Tribunal Supremo y procurador general, sólo pueden presentarse nacionales chinos que sean residentes permanentes de la Región Administrativa Especial de Macao. El jefe ejecutivo ha de tener al menos 40 años y haber residido en Macao los últimos 20.

47. **El Sr. Duan Jielong** (República Popular China) dice que, por falta de tiempo, la delegación sólo ha respondido oralmente a algunas de las preguntas formuladas por los miembros del Comité. Sin embargo, se han preparado y se distribuirán a los participantes respuestas completas por escrito, en inglés.

48. **La Presidenta** encomia la eficiencia y la cooperación de la delegación china, a la que agradece sus completas respuestas y la traducción proporcionada. Invita a los miembros del Comité a formular preguntas adicionales a la delegación.

49. **El Sr. Sicilianos** menciona un artículo publicado el 8 de agosto en el diario *Le Monde* en el que se describe un régimen de reembolso de los gastos médicos establecido en Shenmu. El rasgo innovador del régimen es que abarca a todas las personas titulares de un permiso de residencia (*hukou*), vivan en las ciudades o sean campesinos. Aunque sumamente positiva, esa medida ha revelado también deficiencias en el sistema de protección social aplicado actualmente en la mayoría de las regiones. El hecho de que algunas categorías de personas —en particular trabajadores rurales— estén poco protegidas demuestra con claridad que el desarrollo económico, aunque sea un factor esencial, no va acompañado necesariamente del respeto de los derechos económicos, sociales y culturales.

50. Los resultados del plan de acción nacional sobre derechos humanos se evaluarán al final del período correspondiente (2009-2010). Como se trata de un plan ambicioso, cuya duración puede no ser suficiente para alcanzar los numerosos objetivos que se han fijado, desea saber si el Gobierno aplicará una nueva versión del plan en el futuro.

51. **El Sr. Murillo Martínez** dice que las estadísticas proporcionadas en el informe revelan deficiencias en muchas esferas entre los diversos grupos étnicos y la población en su conjunto. En vista de la espectacular tasa de crecimiento de China, sería interesante saber cuál es la situación de los grupos minoritarios en relación con la media nacional y en qué medida están asociadas las disparidades socioeconómicas con el racismo y sus diferentes manifestaciones. En el párrafo 8 del informe, el Gobierno chino ha prometido adoptar medidas especiales para ayudar a las minorías étnicas. Desea saber si esas medidas están en consonancia con la Convención, en particular con el párrafo 4 del artículo 1 y el párrafo 2 del artículo 2, y desearía ejemplos concretos. También se pregunta si existen programas específicos para fomentar la unidad y la solidaridad entre comunidades minoritarias y la comunidad han, en particular en la región de Xinjiang. Toma nota de la información contenida en el párrafo 15 del informe en que se indica que el Gobierno chino está considerando la posibilidad de hacer la declaración prevista en el artículo 14 de la Convención. Invita a abordar esta cuestión en su próximo informe periódico.

52. **El Sr. Amir** acoge con gran interés las numerosas cifras facilitadas por la delegación, que sirven de referencias concretas al Comité para evaluar los progresos en China. Encomiando la grandeza de la civilización china, que ha demostrado su capacidad para seguir adelante, confía en el futuro de ese país, conocido justamente como el "Gigante", cuya legislación y cuya práctica judicial evolucionan constantemente y que desempeña ahora una importante función en la esfera de la cooperación internacional y el codesarrollo.

53. **El Sr. Thornberry** solicita detalles sobre la reforma del sistema *hukou*, en particular su calendario y sus objetivos concretos. También agradecería recibir más información sobre el concepto de discriminación conforme se define en la legislación del Estado parte, a fin de determinar si abarca todas las formas de discriminación de interés para el Comité (directa o indirecta, intencional o *de facto*, estructural, institucional).

54. En cuanto a la enseñanza bilingüe, recuerda que el Foro sobre Cuestiones de las Minorías ha formulado una serie de recomendaciones útiles. Entre los diversos modelos utilizados mundialmente uno parece haber demostrado su eficacia para ayudar a las minorías a preservar e incluso reforzar su lengua materna y adquirir al mismo tiempo los conocimientos lingüísticos que necesitan para formar parte de la sociedad, en el sentido más amplio, y tener éxito en ella: ese método consiste en enseñar a los niños pequeños primero su lengua materna, y pasar luego a un plan de estudios bilingüe o a un plan que se imparta en el idioma nacional oficial, generalmente utilizado para la enseñanza secundaria y superior.

55. **El Sr. de Gouttes** dice que le satisface mucho que la delegación haya señalado que China está dispuesta a considerar la posibilidad de adoptar una ley separada sobre discriminación racial. En cuanto a las cifras sobre el número de denuncias, actuaciones judiciales y condenas en relación con la discriminación racial, recuerda que, de conformidad con la recomendación XXXI sobre la prevención de la discriminación racial en la Administración y el funcionamiento del sistema de justicia penal, la falta o los raros casos de denuncias sobre discriminación racial no puede considerarse necesariamente positiva, pues podría revelar una información insuficiente de las víctimas acerca de sus derechos, la falta de confianza en los órganos policiales y judiciales, o bien, una atención o sensibilización insuficientes de estas autoridades frente a las infracciones teñidas de racismo (HRI/GEN/1/Rev.8, párr. 1 b)). Por último, desea saber cuáles son las *Medidas de gestión de la reencarnación de budas vivientes en el budismo tibetano tradicional*, que fueron promulgadas el 18 de julio de 2007 por la Administración Estatal de Asuntos Religiosos (CERD/C/CHN/10-13, párr. 113).

56. **El Sr. Avtonomov** señala que los romaníes son relativamente numerosos en varios países vecinos de China, entre ellos la Federación de Rusia, Kazajstán, Tayikistán y Kirguistán, y se muestra sorprendido de que no se haya citado a esta minoría entre los grupos étnicos a que se hace referencia en el informe. Por lo tanto, desea saber si realmente hay romaníes en China.

57. **El Sr. Lahiri** no comprende realmente cómo la aplicación del principio "un país, dos sistemas" en las Regiones Autónomas del Tíbet y de Xinjiang puede, como ha afirmado la delegación china, amenazar a la unidad nacional, puesto que el principio ha sido aplicado en las Regiones Administrativas Especiales de Macao y Hong Kong sin causar allí ninguna división. Si bien reconoce el argumento de que la situación en el Tíbet y en Xinjiang no es comparable porque la población en esas regiones pertenece a un grupo étnico diferente de los han, estima que la manera en que se trata a las dos regiones es discriminatoria y que, en consecuencia, el asunto entra en el ámbito de competencia del Comité. Por consiguiente, agradecería recibir más información al respecto.

58. *El Sr. Avtonomov ocupa la Presidencia.*

59. **El Sr. Kemal**, dice, respecto a los disturbios en la región de Xinjiang y en el Tíbet, que tal vez el Gobierno chino desee crear comisiones de verdad y reconciliación integradas por representantes de las comunidades interesadas para curar las heridas del pasado y prevenir la repetición de tales incidentes.

60. *La Sra. Dah vuelve a ocupar la Presidencia.*

61. **El Sr. Lindgren Alves** dice que, según un reciente artículo publicado en el *International Herald Tribune*, bajo Mao Zedong se había alentado a centenares de miles de han a establecerse en la parte occidental del país, inclusive en Xinjiang, que era entonces una región desértica muy poco desarrollada y que fue convertida por los nuevos pobladores en una región próspera y fértil, al precio de considerables esfuerzos y sacrificios. Pregunta qué hubiera sido de esos miles de han si no se les hubiera alentado a establecerse en esas regiones.

62. **El Sr. Duan Jielong** (China) reconoce que existen disparidades en cuanto al acceso a la seguridad social y al sistema público de salud entre las zonas rurales y urbanas y entre las partes oriental y occidental del país. Sin embargo, en la política pública que se aplicará en un futuro próximo se insistirá especialmente en la creación de sistemas de seguridad social y de salud en las zonas que carecen de ellos. Recuerda que el Gobierno tiene que afrontar un difícil desafío —el acceso de 1.300 millones de personas a la alimentación, la educación, la salud y el bienestar social— y es perfectamente consciente de que queda mucho por hacer a ese respecto.

63. La delegación ha tomado nota de la cabal sugerencia del Sr. Thornberry sobre el sistema *hukou*. El propio Gobierno chino considera que el sistema debe adaptarse a las necesidades de la sociedad moderna y, para ello, ha puesto en marcha proyectos de reforma experimentales en varias ciudades del país, cuyos resultados se comunicarán al Comité más adelante.

64. Explica al Sr. Lahiri que el principio "un país, dos sistemas" es una solución que ha permitido resolver pacíficamente problemas heredados del pasado y reforzar al mismo tiempo la unidad nacional y preservar la integridad territorial. La aplicación que se ha hecho del principio ha sido apoyada por 1.300 millones de chinos y no puede ser modificada por una propuesta individual. La historia ha mostrado que la estrategia ha ayudado a todas las minorías que viven en China a prosperar y que no ha sido en modo alguno fuente de discriminación.

65. En respuesta al Sr. Lindgren Alves, el Sr. Duan Jielong dice que, desde la fundación de la República Popular China, los dirigentes del país han logrado unir al pueblo chino en una gran familia, cuyos miembros son todos interdependientes. Hoy día, los han son indivisibles de otros grupos étnicos, y viceversa. El Gobierno chino no ve ninguna necesidad de modificar la situación, puesto que ha aumentado la prosperidad de todos los grupos étnicos. Por último, señala que la delegación proporcionará respuestas por escrito a las preguntas que no ha podido responder por falta de tiempo.

66. **El Sr. Sicilianos** (Relator para China) encomia la calidad de las respuestas orales y escritas de la delegación china, y que hayan sido tan completas, y en particular la información sobre el lugar que ocupa la Convención en el sistema jurídico chino, la noción de autonomía, las medidas para preservar las lenguas y las culturas de los diferentes grupos étnicos, los métodos de identificación de los grupos étnicos y la información sobre los incidentes en Xinjiang y en el Tíbet, el régimen del Tíbet y la situación en las Regiones Administrativas Especiales de Hong Kong y Macao. Por último, expresa su gran pesar a la delegación china por las pérdidas humanas causadas por el tifón que ha devastado el país.

67. **La Presidenta** acoge con satisfacción el franco y constructivo diálogo derivado del examen de los informes periódicos 10º a 13º de China.

68. *La delegación china se retira.*

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*